

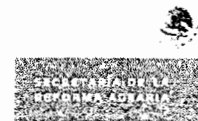
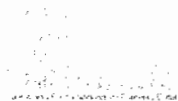


Lineamientos de Operación del Programa de
Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
1

Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios
Lineamientos de Operación, 2011



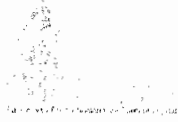
Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
2

Tabla de contenido

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	4
CAPÍTULO 3. OBJETIVO DEL PROGRAMA.	6
CAPÍTULO 4. POBLACIÓN OBJETIVO.....	7
CAPÍTULO 5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	7
CAPÍTULO 6. COBERTURA GEOGRÁFICA.....	7
CAPÍTULO 7. MODALIDADES DE APOYO	8
CAPÍTULO 8. TIPOS Y MONTOS DE LOS APOYOS	8
CAPÍTULO 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	10
CAPÍTULO 10. GRUPO DE TRABAJO DE DESARROLLO AGRARIO	12
CAPÍTULO 11. OPERACIÓN.....	13
CAPÍTULO 12. DISPONIBILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS.	15
CAPÍTULO 13. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.	15
ARTÍCULOS TRANSITORIOS.....	17
ANEXO 1.	18
ANEXO 2	19
ANEXO 3.	21
ANEXO 4.	23
ANEXO 5.	27
ANEXO 6	28
ANEXO 7	31



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA

3

Capítulo 1. Introducción.

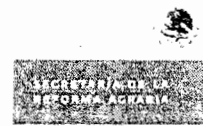
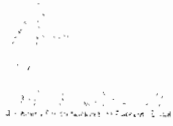
El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) es un Fideicomiso Público auxiliar del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º fracción III, 47 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya coordinadora de sector es la Secretaría de la Reforma Agraria; fue constituido mediante contrato de Fideicomiso de fecha 25 de octubre de 1960, rige su operación y funcionamiento con base en su Convenio Modificadorio al Contrato Constitutivo de Fideicomiso de fecha 07 de agosto de 1995, sus Reglas de Operación, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y demás disposiciones normativas aplicables para las entidades que integran la Administración Pública Federal Paraestatal.

Entre los fines del FIFONAFE se encuentran:

- Promover la captación de los bienes y recursos que integrarán el patrimonio del Fideicomiso, los que se destinarán para coadyuvar a la promoción del desarrollo del sector rural o a través del fomento a las actividades productivas, para lograr el mejoramiento de las condiciones de producción y para apoyar acciones sociales en beneficio de los campesinos, en los términos y con las modalidades que se señalen en las Reglas de Operación que al efecto se dicten.
- Brindar asesoría gratuita a los ejidos y comunidades, así como a los campesinos en general que así lo soliciten, para coadyuvar a la protección de la vida en comunidad propiciando su desarrollo y mejorando sus posibilidades de atender y satisfacer las demandas de sus integrantes, en los términos y con las modalidades que se señalen en las Reglas de Operación que al efecto se dicten.
- Apoyar financieramente las actividades agropecuarias, industriales y de servicios en ejidos y comunidades, en los términos y modalidades de las Reglas de Operación del Fideicomiso, o las que expresamente determine su Comité Técnico y de Inversión Fondos.

El FIFONAFE, para el cumplimiento de dichos fines, operó durante el período de 2008 a 2010 el Programa de Planeación Estratégica y Acceso al Financiamiento para Núcleos Agrarios, y a partir de abril de 2009 el Programa de Gerenciamiento de Núcleos Agrarios.

El Programa de Planeación Estratégica y Acceso al Financiamiento para Núcleos Agrarios, fue aprobado mediante acuerdo 735/2008 del H. Comité Técnico y de Inversión de Fondos del FIFONAFE, emitido en la Sesión SC-485 de marzo de 2008.



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
4

Para su operación se suscribió convenio de colaboración entre el FIFONAFE y la Financiera Rural el 25 de marzo de ese mismo año. La prueba piloto se desarrolló de 2008 a diciembre de 2010.

El Programa piloto tenía como objetivo fomentar la creación, incubación o fortalecimiento de empresas rurales en núcleos agrarios para el aprovechamiento racional de los recursos naturales disponibles, mediante un diagnóstico, capacitación y asesoría que permitiera definir y establecer las bases para la instrumentación de estrategias que facilitarían a los núcleos agrarios el acceso al financiamiento a través de subsidios y créditos.

El Programa de Gerenciamiento de Núcleos Agrarios, fue aprobado el 23 de abril de 2009, en Sesión SC-500 del Comité Técnico y de Inversión de Fondos, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los habitantes de ejidos y comunidades a través del acceso a la educación, tecnología e información por medios electrónicos.

El FIFONAFE, a partir del ejercicio 2011, opera con recursos fiscales, el Programa Presupuestal E007 denominado "Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios", que fusiona los Programas de Planeación Estratégica para Núcleos Agrarios y el de Gerenciamiento de Núcleos Agrarios.

La implementación del Programa de Capacidades Productivas se llevará a cabo de conformidad con el manual de operación que se autorice para el ejercicio 2011. Los núcleos agrarios que sean atendidos por dicho Programa, podrán acceder a los apoyos que se ofrecen conforme los presentes lineamientos y cumplan con los requisitos establecidos.

Capítulo 2. Definiciones y abreviaturas.

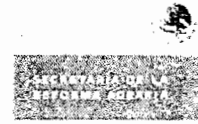
2.1 Definiciones

Asamblea. Asamblea General de Ejidatarios o Comuneros, como órgano supremo de decisión de ejidos o comunidades.

Asamblea de aprobación. Asamblea de formalidades simples que se realiza por el ejido o la comunidad y en la que se aprueba la idea de proyecto y la gestión para su formulación y/o financiamiento.

Apoyos directos. Recursos federales previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se otorgan a núcleos agrarios para el establecimiento de empresas en el medio rural de acuerdo a los componentes que señala el Programa.

Beneficiarios. Población objetivo que recibe los apoyos previo cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y viabilidad que se establecen en los presentes lineamientos.



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
5

Carpeta básica del núcleo agrario. Conjunto de documentos del núcleo agrario inscritos en el Registro Agrario Nacional en los que se establecen, la creación, constitución o reconocimiento del ejido o comunidad y, para ejidos regularizados acta y planos resultado del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, expedidos por el RAN.

Cédula de diagnóstico. Instrumento para recabar información del núcleo agrario a fin de conocer la situación en aspectos educativos, económicos y de cumplimiento con los criterios de selección.

Círculo de estudio. Grupo de adultos conformado con la finalidad de concluir su educación básica a través de los servicios otorgados por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos y los Institutos Estatales de Educación para los Adultos.

Educando. Adulto incorporado a los círculos de estudio conformados en los núcleos agrarios con la finalidad de recibir los servicios del Instituto Nacional y/o Estatal de Educación para los Adultos para la conclusión de su educación básica.

Equipo de cómputo. Se considera al equipo integrado por un CPU, monitor, teclado, mouse e impresora.

Financiamiento. Recursos públicos y/o privados que se otorgan para el desarrollo de proyectos económicos y el establecimiento de empresas en el medio rural.

Mobiliario. Se refiere a escritorio y silla tipo secretarial.

Núcleo agrario. Ejidos y comunidades agrarias constituidos legalmente.

Portal de Gerenciamiento. Página web que contiene información y herramientas que coadyuvan a mejorar la rendición y transparencia de cuentas de los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios.

Proyecto Estratégico. Documento donde se plasma una propuesta técnica – económica para la solución de una necesidad actual o futura, o para mejorar una situación determinada, aprovechando los recursos disponibles o que se pretendan conseguir por un grupo u organización, obteniendo de esa actividad un valor agregado para la propia empresa o sociedad.

Prestador de servicios profesionales. Persona física o moral capacitada y habilitada para brindar apoyo, asesoría y acompañamiento a los promoventes en la definición, formulación, gestión y establecimiento de proyectos o empresas para el desarrollo de sus capacidades productivas.

Programa de Gerenciamiento. Programa de Gerenciamiento de Núcleos Agrarios operado por el FIFONAFE, a partir de abril de 2009 a diciembre de 2010, que

Lineamientos de Operación del Programa de
Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
6

promovió en los núcleos agrarios el acceso a la educación y a la tecnología e información por medios electrónicos.

Programa de Planeación. Programa de Planeación Estratégica y Acceso al Financiamiento para Núcleos Agrarios, implementado por el FIFONAFE para asesorar a los núcleos agrarios en la identificación, establecimiento y operación de empresas en el medio rural, para el aprovechamiento de sus recursos naturales, que operó de abril de 2008 a diciembre de 2010.

Representación Estatal. Representación del FIFONAFE en las entidades federativas.

Subsidio. Asignaciones de recursos federales que se otorgan a los diferentes sectores para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Tierras de uso común. Constituyen el sustento económico de la vida en comunidad y están conformadas por aquellas tierras que no hubieren sido especialmente reservadas para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas.

2.2 Abreviaturas

ADDAT. Acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras.

FIFONAFE. Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

INEA. Instituto Nacional de Educación para los Adultos.

IEEA. Instituto Estatal de Educación para los Adultos.

RAN. Registro Agrario Nacional.

Capítulo 3. Objetivo del programa.

3.1 General

Fomentar el establecimiento y/o fortalecimiento de empresas en ejidos y comunidades con tierras de uso común; así como fortalecer las capacidades de los integrantes de ejidos y comunidades mediante el acceso a la educación y tecnología e información por medios electrónicos.

3.2 Específicos

1. Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales propiedad de ejidos y comunidades ubicados en tierras de uso común.
2. Impulsar a los núcleos agrarios como sujetos de apoyos y/o financiamiento.



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
7

3. Fortalecer la organización colectiva de ejidos y comunidades y contribuir al ejercicio de sus derechos.
4. Promover entre los ejidos y comunidades beneficiados la conclusión de la educación básica, primaria y secundaria.
5. Incrementar las oportunidades para el acceso a información a través de medios electrónicos a ejidatarios y comuneros, que contribuyan a su desarrollo.

Capítulo 4. Población objetivo.

Los beneficiarios directos del programa, son ejidos y/o comunidades con tierras de uso común, de las entidades federativas que para tal efecto se señalan en Capítulo 6 "Cobertura geográfica".

Capítulo 5. Criterios de elegibilidad.

De manera obligatoria

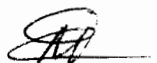
- a) Contar con órganos de representación y vigilancia vigentes.
- b) Haber concluido los trabajos de regularización de conformidad con el artículo 56 de la Ley Agraria.
- c) Tener tierras de uso común con asignación de derechos sobre las mismas.
- d) Garantizar conexión a internet a través de línea telefónica, cable o banda ancha móvil.
- e) Comprometer el pago de la conexión a internet en el núcleo agrario, al menos por un año.
- f) Contar con casa ejidal o de bienes comunales.
- g) Integrar al menos un círculo de estudio constituido con un mínimo de veinte educandos incorporados.

Se dará prioridad a núcleos agrarios que:

- a) Tengan Registro Federal de Contribuyentes a nombre del núcleo agrario como persona moral.
- b) Lleven estados financieros.
- c) Sin antecedentes de incumplimiento en el buró de crédito.
- d) Población indígena.

Capítulo 6. Cobertura geográfica.

El programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios tendrá cobertura en las siguientes entidades federativas:





Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
8

- Guerrero.
- Guanajuato.
- Jalisco.
- Oaxaca.
- Veracruz.

Capítulo 7. Modalidades de apoyo

Los apoyos aplicados por el FIFONAFE serán a través de la modalidad de "Apoyos Directos" destinados a apoyar total o complementariamente los conceptos que se señalan en el Capítulo 8 de los presentes Lineamientos.

Capítulo 8. Tipos y montos de los apoyos.

Los apoyos que otorga el FIFONAFE a los beneficiarios se realizará en las siguientes fases:

- a) Fase 1: Acceso a la tecnología e identificación de proyectos estratégicos.
- b) Fase 2. Proyectos estratégicos.
- c) Fase 3. Empresas rurales.



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
9

Los apoyos de cada fase se otorgan bajo los siguientes componentes y conceptos de apoyo.

Fase 1. Acceso a la tecnología e identificación de proyectos estratégicos			
Componentes	Objetivo	Concepto de apoyo	Monto máximo
1) Equipamiento a núcleos agrarios, con tierras de uso común, para el acceso a la tecnología.	Facilitar a los núcleos agrarios el acceso a educación, tecnología e información por medios electrónicos.	Compra de equipo de cómputo y mobiliario	\$15,000.00
2) Taller de planeación estratégica.	Identificar proyectos estratégicos con base en sus habilidades, capacidades y recursos naturales disponibles.	Alimentación. Cafetería. Papelería	\$3,000.00
Fase 2. Proyectos Estratégicos			
Componentes	Objetivo	Concepto de apoyo	Monto máximo
3) Proyecto estratégico	Formulación y evaluación del proyecto de inversión aprobado por el núcleo agrario.	Contratación de un prestador de servicios profesionales	Hasta el 80% del costo del servicio sin que el apoyo otorgado rebase la cantidad de \$40,000.00
Fase 3. Empresas Rurales			
Componente	Objetivo	Conceptos de Apoyos	Monto máximo
4) Gastos pre operativos y apoyo complementario para inversión.	Apoyar con recursos económicos complementarios la instalación y operación de empresas rurales	Pago de derechos para permisos, concesiones, licencias, autorizaciones, certificaciones, dictámenes de impacto ambiental o estudios necesarios para la operación, constitución de figuras asociativas. Adquisición de bienes de capital (infraestructura y equipo) para iniciar o fortalecer una empresa rural. Garantía líquida	Hasta el 80% de la inversión sin que el apoyo otorgado rebase la cantidad de \$775,000.00
5) Puesta en marcha.	Apoyos para la contratación de un asesor en la gestión e instalación de empresas rurales	Contratación de un prestador de servicios profesionales	Hasta el 80% del costo del servicio sin que rebase la cantidad de \$40,000.00

En el componente 1) Equipamiento a núcleos agrarios con tierras de uso común, para el acceso a la tecnología, los equipos de cómputo adquiridos por los núcleos agrarios apoyados deberán contar con las características mínimas especificadas en el Anexo 1.



Lineamientos de Operación del Programa de
Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
10

Para los componentes de apoyo 3, 4 y 5 se otorgarán como apoyo complementario a inversiones aportadas por los núcleos agrarios beneficiarios. En todos los casos se contabilizarán como sus aportaciones las siguientes:

- a) Aportaciones directas en efectivo.
- b) Crédito para capital de trabajo e inversión.
- c) Subsidios provenientes de otros programas gubernamentales que propicien la mezcla de recursos o complementen los recursos.

Capítulo 9. Requisitos de participación.

9.1 Fase 1. Acceso a la tecnología e identificación de proyectos estratégicos.

Los núcleos agrarios que cumplan con los criterios de elegibilidad podrán acceder a los apoyos previstos en la Fase 1 del Programa para lo cual deberán presentar la siguiente documentación en las oficinas de la Representación Estatal que corresponda:

1. Solicitud de apoyo de la Fase 1 (Anexo 2) debidamente requisitada y firmada por los órganos de representación vigentes.
2. Copia certificada expedida por el Registro Agrario Nacional del acta de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales (ADDAT), que acredite que el núcleo agrario es propietario de tierras de uso común.
3. Copia del acta de elección de los órganos de representación y vigilancia, y en su caso constancia de inscripción ante el RAN.
4. Copia de la identificación oficial de los integrantes del órgano de representación.
5. Lista oficial de educandos incorporados en el círculo de estudio para conclusión de educación básica.
6. Escrito bajo protesta de decir la verdad en donde señale que en el núcleo agrario existe posibilidad de conexión de internet a través de línea telefónica, cable o banda ancha móvil y compromiso de pago al menos por un año.
7. Cotización del equipo de cómputo y mobiliario.

9.2 Fase 2. Proyectos estratégicos.

Los núcleos agrarios que hayan sido apoyados en la Fase 1 del Programa podrán acceder a los apoyos previstos en la Fase 2, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación en las oficinas de la Representación Estatal que corresponda:



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

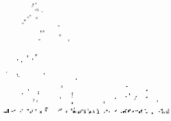
PÁGINA
11

1. Solicitud de apoyo de la Fase 2 "Proyectos Estratégicos" debidamente requisitada y firmada por los órganos de representación (Anexo 3).
2. Curriculum del prestador de servicios profesionales y documentos que acrediten experiencia y conocimiento en la formulación y evaluación de proyectos y en especial del que se pretenda desarrollar, programa de trabajo y cotización del servicio.
3. Contrato de prestación del servicio de formulación y evaluación del proyecto estratégico, debidamente suscrito por las partes y en el que se establezcan los montos, forma de pago y tiempos (Anexo 4).
4. Estudio de pre factibilidad de conformidad con el Anexo 5 "Guión para la Pre factibilidad de Proyectos Estratégicos" y elaborado con el apoyo de la Representación Estatal.
5. Copia del contrato de prestación del servicio de internet que haya suscrito el núcleo agrario con el proveedor del servicio al menos por un año.

9.3 Fase 3. Empresas rurales.

El núcleo agrario que haya sido apoyado con recursos del Programa en la Fase 1 y 2 podrá acceder y solicitar los apoyos de la Fase 3, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de apoyo de la fase 3. Empresas Rurales (Anexo 6) debidamente requisitada y firmada por los órganos de representación.
2. Proyecto de inversión, impreso y en formato electrónico, de conformidad con el guión "Formulación y Evaluación de Proyectos Estratégicos" (Anexo 7).
3. Acta de asamblea legalmente convocada y celebrada en donde se constate la aprobación de la idea de proyecto, con base en la pre factibilidad.
4. Documentos que acrediten la aportación de los núcleos agrarios al proyecto
 - a. **Aportación es directa en efectivo:** Carta compromiso del núcleo agrario sellada y firmada por los órganos de representación en donde se señale que el núcleo agrario cuenta con recursos para realizar su aportación al proyecto.
 - b. **Aportación es a través de crédito:** Constancia de autorización de crédito debidamente sellada y firmada por la institución que lo otorga.
 - c. **Aportación a través de subsidio:** Constancia de autorización del apoyo debidamente sellada y firmada por la institución que lo otorga.
5. En caso que el núcleo agrario opte por la constitución de garantías líquidas deberá presentar carta de intención de crédito emitida por la institución financiera en donde se especifique el monto total de crédito, así como las condiciones con las cuales se otorgaría.



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
12

6. Para el apoyo de componente 6 "Puesta en marcha" el núcleo agrario deberá presentar cotización del servicio que incluya programa de trabajo del prestador de servicios profesionales y contrato suscrito por las partes.

Capítulo 10. Grupo de Trabajo de Desarrollo Agrario

El FIFONAFE constituirá el Grupo de Trabajo de Desarrollo Agrario, cuyas funciones serán:

- Autorizar o rechazar las solicitudes de apoyo propuestas por la Dirección de Desarrollo Agrario.
- Resolver sobre los casos fortuitos o de fuerza mayor que se presenten en la operación del programa.
- Autorizar las modificaciones y/o aclaraciones que requieran los proyectos para que estos sean viables siempre y cuando no impliquen el cambio de giro o modificaciones sustanciales que implique una reingeniería del proyecto.
- Sesionar en forma ordinaria y extraordinaria cuando el desarrollo del programa así lo requiera.
- Cancelar o modificar los montos de los apoyos autorizados.

El Grupo de Trabajo de Desarrollo Agrario estará integrado por:

- **Presidente:** Titular de la Dirección General del FIFONAFE quién tendrá voto de calidad y podrá designar como suplente al titular de la Dirección de Desarrollo Agrario.
- **Secretario:** Titular de la Dirección de Desarrollo Agrario.

Vocales:

- Titular de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Los integrantes antes mencionados tendrán derecho a voz y voto.

En caso de ausencia de algún integrante del Grupo de Trabajo de Desarrollo Agrario, el titular podrá designar suplente mediante oficio de representación, con nivel jerárquico inmediato inferior.

Adicionalmente, con derecho a voz y en carácter de invitados:

- Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- Representante de la Procuraduría Agraria.
- Representante de Registro Agrario Nacional.
- Representante de la Financiera Rural.
- El Órgano Interno de Control en el FIFONAFE.



Lineamientos de Operación del Programa de
Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
13

Los integrantes del Grupo de Trabajo o sus invitados por sus funciones y su participación en el mismo no generarán emolumentos u honorarios.

El Presidente, a través del Secretario del Grupo de Trabajo, convocará a las Sesiones Ordinarias sólo en los casos en los que haya asuntos por desahogar con al menos tres días hábiles de anticipación.

Tratándose de Sesiones Extraordinarias se podrá convocar para asuntos que así lo ameriten, con al menos dos días hábiles de anticipación.

Las sesiones del Grupo de Trabajo podrán llevarse a cabo cuando exista el quórum legal; es decir cuando asista la mitad más uno de los integrantes con derecho a voz y voto y se encuentre presente el Presidente o su suplente.

Los acuerdos del Grupo de Trabajo se tomarán por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente del Grupo de Trabajo tendrá el voto de calidad.

Capítulo 11. Operación.

11.1 Convocatoria.

La Dirección de Desarrollo Agrario dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de los presentes lineamientos de operación difundirá en la página del FIFONAFE www.fifonafe.gob.mx y en las oficinas de las Representaciones Estatales la convocatoria en la que se señalarán los plazos y términos para el registro de solicitudes.

11.2 Registro de solicitudes.

Los núcleos agrarios interesados deberán obtener los formatos de solicitudes disponibles en la página electrónica del FIFONAFE www.fifonafe.gob.mx o directamente en las oficinas de la Representaciones Estatales.

La ventanilla de recepción de las solicitudes de apoyo son las oficinas de las Representaciones Estatales en donde opera el Programa, la ubicación de las Representaciones se podrá consultar en la página electrónica del FIFONAFE www.fifonafe.gob.mx o al número telefónico 018008495970 extensión 123.

El núcleo agrario interesado deberá presentar solicitud de apoyo y la documentación señalada en el capítulo 9 de los presentes lineamientos de acuerdo a la fase del Programa, en las oficinas de la Representación Estatal que corresponda.

La Representación Estatal al recibir la solicitud y documentación revisará que la primera esté requisitada y la segunda esté completa.

Lineamientos de Operación del Programa de
Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
14

La Representación Estatal asignará folio a las solicitudes por única vez, que se empleará para cada una de las fases del programa. El folio estará compuesto por la clave de la entidad federativa, número de solicitud recibida y año de operación del Programa. Se entregará acuse de recibido al núcleo agrario en caso de que el núcleo cumpla con los requisitos de participación.

El núcleo agrario que no reciba acuse de recibo no podrá continuar su solicitud y les será cancelada automáticamente.

11.3 Evaluación de solicitudes.

La Representación Estatal turnará a la Dirección de Desarrollo Agrario las solicitudes de la Fase 1, con folio asignado y emitirá una opinión sobre las solicitudes y documentación. La Dirección de Desarrollo Agrario, podrá ordenar a la Representación Estatal la verificación de los criterios de elegibilidad mediante diagnóstico y pondrá a consideración del Grupo de Trabajo de Desarrollo Agrario su aprobación o rechazo.

Para el caso de solicitudes de apoyo de las fases 2 y 3 la Dirección de Desarrollo Agrario emitirá un dictamen sobre el estudio de pre factibilidad y del proyecto estratégico, según sea el caso, y pondrá a consideración del Grupo de Trabajo de Desarrollo Agrario las solicitudes y los proyectos que resultaron viables para su aprobación o rechazo de las solicitudes presentadas.

La Dirección de Desarrollo Agrario por conducto de la Representación Estatal notificará al núcleo agrario la decisión del Grupo de Trabajo de Desarrollo Agrario y en su caso, la Dirección de Desarrollo Agrario gestionará la entrega de los apoyos a los núcleos agrarios autorizados.

11.4 Aprobación de solicitudes de apoyo.

El Grupo de Trabajo de Desarrollo Agrario, con base en la propuesta de la Dirección de Desarrollo Agrario, a la disponibilidad presupuestal y al derecho de prelación autorizará o rechazará las solicitudes de apoyo presentadas.

Las solicitudes de apoyo que sean autorizadas por el Grupo de Trabajo de Desarrollo Agrario, la Dirección de Desarrollo Agrario emitirá una constancia que deberá ser entregada al núcleo agrario a través de la Representación Estatal.

11.5 Entrega – recepción.

Para la certificación de la entrega al núcleo agrarios de los apoyos directos, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por cada solicitud apoyada se elaborará una Acta de Entrega – Recepción en la que se señale el nombre del núcleo agrario beneficiado, su ubicación geográfica y el monto que les fue autorizado, misma que deberá ser firmada por el órgano de representación del núcleo agrario.



Lineamientos de Operación del Programa de
Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
15

El FIFONAFE hará entrega de los recursos a los núcleos agrarios a través de transferencia electrónica o cheque cuando se trate de recursos de la Fase 1 y mediante transferencia electrónica cuando se trate de recursos para las Fases 2 y 3 del Programa.

11.6 Comprobación de recursos.

Los núcleos agrarios apoyados asumen el compromiso de comprobar ante la Representación Estatal que corresponda, dentro de los sesenta días naturales posteriores a la fecha de entrega de los recursos, el uso y destino correcto de los mismos, mediante la entrega de la documentación comprobatoria en las oficinas de la Representación Estatal que corresponda.

En caso de incumplimiento en los tiempos señalados, se entregará notificación al núcleo agrario en la que se indique que cuenta un término no mayor a diez días hábiles para realizar la comprobación de los recursos.

Si persiste la negativa del núcleo agrario una vez que se ha cumplido el plazo se notificará a la Dirección de Asuntos Jurídicos a efecto de que realice las acciones legales a que haya lugar.

11.7 Supervisión.

A fin de constatar la correcta aplicación de los recursos entregados a los núcleos agrarios, el grado de avance y cumplimiento de los objetivos de los componentes del Programa, se realizarán supervisiones permanentes.

La supervisión estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Agrario y se llevará a cabo a través de los supervisores que determine para tal efecto, quienes recabarán información que permita dar cumplimiento a los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al Manual de Procedimientos.

Capítulo 12. Disponibilidad y distribución de los recursos.

Los recursos asignados para la ejecución del Programa se distribuirán de la siguiente manera:

1. El 90% del presupuesto del Programa para el apoyo de núcleos agrarios, el cual se distribuirá de la siguiente manera, 5% para la Fase 1, el 4% para Fase 2 y el 91% para la Fase 3.
2. Se destinará hasta el 10% del presupuesto total del Programa para gastos de operación que requiera el Programa para su correcto cumplimiento.

Capítulo 13. Derechos, obligaciones y sanciones.

Son derechos de los núcleos agrarios apoyados por el Programa:

1. Realizar y presentar solicitud de apoyo.



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA

16

2. Ser atendidos y orientados por la Representación Estatal sobre los beneficios y obligaciones en relación al Programa.
3. Recibir los apoyos del Programa aprobados por el Grupo Especial de Trabajo de Desarrollo Agrario.
4. Recibir el apoyo de la Representación Estatal para la instalación del equipo de cómputo y mobiliario, la facilitación del proceso de planeación participativa para la identificación del proyecto estratégico y la elaboración del estudio de pre factibilidad.
5. Presentar quejas y denuncias que consideren pertinentes relativas a la aplicación y desarrollo del Programa.

Son obligaciones de los núcleos agrarios apoyados:

1. Cumplir con la capacitación que otorga la Representación Estatal.
2. Presentar la comprobación de los recursos dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de recepción de los mismos.
3. Facilitar las acciones de supervisión seguimiento y evaluación que se realicen en relación al desarrollo del Programa.
4. Utilizar el recurso otorgado por el Programa exclusivamente para los conceptos para los que fue autorizado.
5. Cubrir el pago de la conexión a internet en la casa ejidal o de bienes comunales, al menos por un año.
6. Mantener en operación la empresa al menos un año contado a partir de la fecha de instalación de la misma, cuando esto no sea posible lo deberá notificar a la Representación Estatal con Acta de Asamblea en la cual señalen las causas.
7. Reportar a la Representación Estatal cualquier evento fortuito y de fuerza mayor que impida el correcto desarrollo del proyecto estratégico.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de los núcleos agrarios y en función de su gravedad, la Dirección de Desarrollo Agrario requerirá al núcleo agrario su cumplimiento en el plazo que determine y en caso de continuar, podrá solicitar la devolución de los apoyos y notificar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda de acuerdo a las disposiciones jurídicas vigentes correspondientes.



Lineamientos de Operación del Programa de
Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA

17

Artículos Transitorios

Primero: Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del 18 del mes de abril de 2011.

Segundo: Los apoyos podrán aplicarse a los núcleos agrarios incorporados a los Programas de Gerenciamiento de Núcleos Agrarios y Planeación Estratégica y Acceso al Financiamiento de Núcleos Agrarios durante el periodo 2008 – 2010, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, cumplan con los presentes lineamientos y el Grupo de Trabajo de Desarrollo Agrario lo autorice.

Tercero: Los recursos que no sean destinados a los fines autorizados y aquellos que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser enterados a la Tesorería de la Federación.

Cuarto: Los presentes lineamientos deberán publicarse en la Normateca Interna del FIFONAFE, por lo menos con un día de anticipación a su entrada en vigor.

Quinto: La Dirección de Desarrollo Agrario en un plazo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de autorización de los presentes lineamientos publicará en la página de internet del FIFONAFE www.fifonafe.gob.mx el manual de procedimientos del Programa.

Sexto: Los presentes lineamientos fueron dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria del FIFONAFE en sesión extraordinaria del 08 abril de 2011.

Autoriza:

Maribel Méndez De Lara
Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara
Directora General y Delegada Fiduciaria Especial del FIFONAFE



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
18

Anexo 1.

**CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO
 FASE 1. ACCESO A LA TECNOLOGÍA E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTO
 ESTRATÉGICO.**

Computadoras de escritorio	
Procesador	Procesador de doble núcleo o equivalente.
Velocidad del procesador	2.6 ghz o superior.
Memoria	2-gb ddr2 sdram 667 mhz expandible a 4gb.
Disco duro	160 gb sata 7200 rpm, smart ii o superior.
Unidad óptica	Unidad óptica sata combo (cd/dvd/cd-rw).
Monitor	De la misma marca del fabricante Monitor plano lcd de 17" (visibles), tft de matriz activa con
Mouse	Mouse óptico con scroll con conector usb o mini din, de la misma marca del equipo
Teclado	De la misma marca del fabricante, 104 teclas en español, con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
Tarjeta de red	Tarjeta de red 10/100/1000 base t.
Sistema operativo y software pre-cargado de fabrica	Sistema operativo Windows vista con último service pack en español y Microsoft office home última versión. Licencia por equipo de sistema operativo y suite de office.

Impresora	
Calidad de impresión (negro, calidad óptica)	Hasta 600 x 600 dpi (salida efectiva de 1200 dpi).
Tecnología de impresión	Láser.
Cable incluido y cartucho de tóner	Si.

Mobiliario	
Escritorio	Tipo secretarial para equipo de computo.
Silla	Tipo secretarial.



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
19

Anexo 2

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

ANEXO 2. SOLICITUD DE APOYO

FASE 1. ACCESO A LA TECNOLOGÍA E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

FECHA DE SOLICITUD

FOLIO

DATOS DEL SOLICITANTE			
Estado	Municipio	Núcleo Agrario	
			Ejido
Calle y número			Comunidad

ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DEL NÚCLEO AGRARIO

Presidente

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
------------	------------------	------------------

Secretario

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
------------	------------------	------------------

Tesorero

Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
------------	------------------	------------------

Vigencia de los órganos de representación

Fecha de inicio

Fecha de término

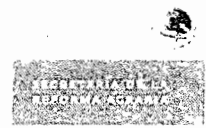
TIERRAS DEL NÚCLEO AGRARIO SEGÚN ADDAT

Tipo	Total Hectáreas
Uso común	
Parcelas	
Asentamiento humano	
Otras	
Total	

APOYO SOLICITADO

1) Equipamiento a núcleos agrarios para el acceso a la tecnología	<input type="text"/>	Monto solicitado	<input type="text"/>
2) Taller de planeación estratégica	<input type="text"/>	Monto solicitado	<input type="text"/>
		Monto total solicitado	<input type="text"/>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
20

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

- 1) Acta de Asamblea de Elección de Órganos de Representación y Vigilancia vigentes.
- 2) Identificación oficial de los órganos de representación (Presidente, Secretario y Tesorero).
- 3) Copia de la documentación de la Carpeta Básica o de la ADDAT.
- 4) Cotización de equipo de computo y mobiliario.
- 5) Listado oficial de educandos incorporados para conclusión de educación básica.
- 6) Escrito bajo protesta de decir verdad de conexión a internet y compromiso de pago de la conexión por un año.

Los que suscribimos, representantes del Núcleo Agrario _____, solicitamos participar en los apoyos y beneficios que el FIFONAFE otorga a través del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios y bajo protesta de decir la verdad, declaramos que los datos proporcionados en este documento son ciertos y que los documentos que acompaña la solicitud son verídicos, comprometiéndonos a cumplir con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

Atentamente,

Presidente
(nombre y firma)

Secretario
(nombre y firma)

Tesorero
(nombre y firma)



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
21

Anexo 3.

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
 Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

**ANEXO 3. SOLICITUD DE APOYO
 FASE 2. PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

FECHA DE SOLICITUD FOLIO

DATOS DEL SOLICITANTE			
Estado	Municipio	Núcleo Agrario	
Ejido	Comunidad		
Teléfono	Correo electrónico	Dirección	

COMISARIADO EJIDAL O DE BIENES COMUNALES

Presidente	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Secretario	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Tesorero	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno

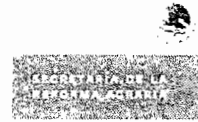
APOYO SOLICITADO

1) Proyecto estratégico (formulación y evaluación) Monto solicitado

Concepto	Costo total	Aportaciones		
		Núcleo agrario	FIFONAFE	Otro
Formulación y evaluación del Proyecto estratégico				

Nombre del proyecto:
 Fecha de realización del taller de planeación estratégica:
 Fecha de instalación del equipo de computo:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
22

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
 Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

- 1) Cotización y programa de trabajo del servicio de elaboración del proyecto estratégico
- 2) Curriculum y constancias que avalan conocimientos del PSP
- 3) Contrato de prestación de servicio para elaboración del proyecto estratégico
- 4) Estudio de prefactibilidad
- 6) Copia del contrato de prestación del servicio de internet que haya suscrito el núcleo agrario con el proveedor del servicio, al menos por un año.

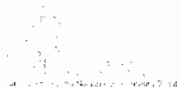
Los que suscribimos, representantes del Núcleo Agrario _____, solicitamos participar en los apoyos y beneficios que el FIFONAFE otorga a través del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios y bajo protesta de decir la verdad, declaramos que los datos proporcionados en este documento son ciertos y que los documentos que acompaña la solicitud son verídicos, comprometiéndonos a cumplir con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

Atentamente.

Presidente
(nombre y firma)

Secretario
(nombre y firma)

Tesoroero
(nombre y firma)



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
23

Anexo 4.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Programa de Capacidades Productivas

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran dentro del marco del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios, por una parte el Núcleo Agrario denominado _____, que se ubica en el municipio _____, del estado de _____, representado en este acto por los CC.

_____, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado (ejidal o bienes comunales), a quien en lo sucesivo se les denominará "El Núcleo Agrario" y por la otra, el (la) C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará como "El Prestador de Servicios Profesionales", partes que se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I.- De "El Núcleo Agrario":

1.1.- Que el (ejido/comunidad) _____, municipio de _____, en el estado de _____, fue dotado de una superficie de _____ hectáreas, mediante resolución del _____ publicada en el Diario Oficial de la Federación el _____ y que celebró su asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras el _____.

1.2.- Que en este acto se encuentra representada por los CC.

_____, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del (ejido/comunidad) _____, quienes acreditan su personalidad con el acta de asamblea de elección de Órganos de Representación de fecha _____.

1.3.- QUE Requiere de la asesoría y servicios de "El Prestador de Servicios Profesionales" para la formulación y evaluación del proyecto estratégico "_____" con recursos complementarios del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios operado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

1.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en:



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
24

II.- De “El Prestador de Servicios Profesionales”:

2.1.- Tener capacidad jurídica y profesional relacionada al giro del proyecto que pretende realizar **“El Núcleo Agrario”** con recursos del programa de capacidades productivas de núcleos agrarios que opera el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

2.2.- Que es un Prestador de Servicios Profesionales (PSP) que cuenta con los conocimientos y experiencia suficientes para prestar el servicio de formulación y evaluación del proyecto estratégico

“_____” requerido por **“El Núcleo Agrario”**.

2.3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es _____ homoclave _____.

2.4.- Que para efectos del presente contrato, señala su domicilio en _____

III.- Ambas partes se reconocen la personalidad jurídica con la que actúan, y en atención a las anteriores declaraciones, las partes suscriben las siguientes:

Cláusulas

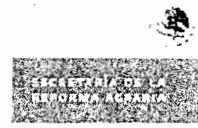
Primera: **“El Prestador de Servicios Profesionales”** se obliga a prestar sus servicios profesionales consistentes en la formulación y evaluación del proyecto estratégico “_____”

_____”, de conformidad con el anexo 7 de los Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios, operado por el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

Segunda: **“El Prestador de Servicios Profesionales”** se obliga a ejecutar los trabajos descritos en la cláusula primera del presente contrato en un plazo no mayor de _____ días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

Tercera: Las partes convienen un monto de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) Por concepto del servicio otorgado a **“El Núcleo Agrario”** por **“El Prestador de Servicios Profesionales”** para la formulación del proyecto estratégico del programa.

Cuarta: **“El Núcleo Agrario”** se obliga a cubrir a **“El Prestador de Servicios Profesionales”** su pago en dos exhibiciones, conforme al siguiente calendario:



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
25

Fecha de pago	Monto
	\$(50% del monto)
	\$(50% del monto)
Total	\$0.00

Este calendario considera un primer pago del 50% del monto total que deberá realizar dentro de los cinco días posteriores a que **“El Núcleo Agrario”** haya recibido los recursos complementarios para la formulación y evaluación del proyecto estratégico del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios; el segundo pago lo efectuará cuando **“El Prestador de Servicios Profesionales”** entregue el proyecto estratégico al concluir el plazo señalado en la Cláusula segunda.

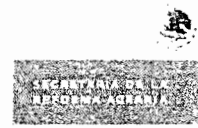
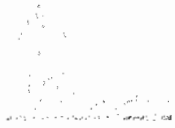
Quinta: **“El Prestador de Servicios Profesionales”** entregará a **“El Núcleo Agrario”** los recibos con los requisitos fiscales correspondientes a cada uno de los pagos.

Sexta: **“El Prestador de Servicios Profesionales”** se compromete a entregar a **“El Núcleo Agrario”** el proyecto estratégico en forma impresa y en archivo electrónico, haciendo entrega del mismo en el domicilio _____.

Séptima: El Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal se reserva el derecho de supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento, el desarrollo y los avances de los trabajos contratados con **“El Prestador de Servicios Profesionales”**.

Octava: Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato de asistencia técnica, **“El Núcleo Agrario”**, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal y las demás instancias que intervienen en el, no adquieren ni reconocen otras distintas a favor de **“El Prestador de Servicios Profesionales”**, por no ser aplicables a la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “b” del Artículo 123 Constitucional de conformidad a su Artículo 8; ni la Ley Federal del Trabajo conforme a su artículo 1; por tal razón y para los efectos a que haya lugar, **“El Prestador de Servicios Profesionales”** no será considerado como trabajador de ninguna de las instancias mencionadas.

Novena: En caso de inconformidad con el desempeño de **“El Prestador de Servicios Profesionales”**, **“El Núcleo Agrario”** podrá dar por terminado el presente contrato de manera anticipada, previa liquidación de los adeudos que tenga con el **“El Prestador de Servicios Profesionales”** por trabajos ya realizados en los plazos y montos señalados en la cláusula quinta del presente contrato y sin responsabilidad alguna de su parte, para lo cual deberá informar por escrito al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, previa asamblea de **“El Núcleo Agrario”**.



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
26

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes, aceptan su contenido y alcance legal, se firma de conformidad por triplicado, en el núcleo agrario de _____, municipio de _____, estado de _____, el día ___ de _____ de 2011. Queda un ejemplar en poder de **“El Prestador de Servicios Profesionales”**, otro en poder de **“El Núcleo Agrario”** y el último se entregará al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal como requisito para la entrega de los recursos asignados.

Por **“El Núcleo Agrario”**

Por **“El Prestador de Servicios Profesionales”**

Firma

Firma

(Nombre del presidente)

(Nombre)

Firma

(Nombre del secretario)

Firma

(Nombre del tesorero)



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA

27

Anexo 5.

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

ANEXO 5. PREFACTIBILIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD

1. Nombre del proyecto (debe expresar con claridad la naturaleza del proyecto y el beneficiario)
2. Antecedentes (describir el origen de la idea del proyecto, iniciativas o acciones realizadas previamente)
3. Objetivos
 - a. General
 - b. Específicos
4. Datos generales del proyecto
 - a. Localización del proyecto
 - a. Descripción de la situación actual de la empresa o del núcleo agrario
 - b. Actividad económica
 - c. Descripción técnica del proyecto (procesos, tecnologías, equipo, etc)
5. Análisis del mercado
 - a. Productos
 - b. Precios
 - c. Plaza
6. Análisis financiero
 - a. Necesidades de inversión preoperativos (conceptos y montos)
 - b. Inventario de inversión (conceptos y montos)
 - c. Costos de operación (fijos y variables)
 - d. Fuentes de financiamiento
 - e. Rentabilidad
7. Impactos generados por el proyecto
 - a. Empleos (directos e indirectos)
 - b. Ingresos (comparativo con y sin proyecto)
8. Dictamen

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
28

Anexo 6

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
 Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

**ANEXO 6. SOLICITUD DE APOYO
 FASE 3. EMPRESAS RURALES**

FECHA DE SOLICITUD

FOLIO

DATOS DEL SOLICITANTE		
Estado	Municipio	Núcleo Agrario
Nombre o Razón social		RFC
Teléfono	Correo electrónico	Dirección

COMISARIADO EJIDAL O DE BIENES COMUNALES

Presidente

Nombre (s) Apellido paterno Apellido materno

Secretario

Nombre (s) Apellido paterno Apellido materno

Tesorero

Nombre (s) Apellido paterno Apellido materno

Nombre del proyecto:

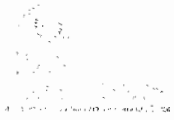
Hectáreas que ocupará el proyecto:

Empresa nueva

Fortalecimiento de empresa

Empleos generados		Beneficiarios		
		Mujer	Hombre	Total
Directos	Indirectos			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
29

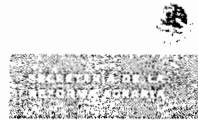
Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

APOYO SOLICITADO

1) Gasto preoperativos	<input type="text"/>	Monto solicitado	<input type="text"/>
2) Apoyo complementario para inversión	<input type="text"/>	Monto solicitado	<input type="text"/>
3) Puesta en marcha	<input type="text"/>	Monto solicitado	<input type="text"/>
		Monto total solicitado	<input type="text"/>

	Concepto	Costo total	Aportaciones		
			Núcleo agrario	FIFONAFE	Otro
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
30

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
 Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

- 1) Proyecto Estratégico (impreso y en forma electrónica)
- 2) Acta de Asamblea en donde se constate la aprobación de idea de proyecto y la prefactibilidad.
- 3) Cotizaciones de maquinaria, equipo o insumos.
- 4) Cotización y programa de trabajo del Prestador de Servicios Profesionales.
- 5) Contrato de Prestación de Servicios para la Puesta en Marcha al menos por un año.
- 6) Documentos que acreditan la aportación del solicitante al proyecto.
 - a) Carta compromiso señalando que el núcleo agrario cuenta con los recursos para realizar su aportación al proyecto.
 - b) Constancia de autorización del Apoyo (en caso de que la aportación sea a través de subsidio).
 - c) Constancia de autorización de crédito.
 - d) Carta intención de crédito (solo en que se opte por Garantía Liquida).

Los que suscribimos, representantes del Núcleo Agrario solicitamos participar en los apoyos y beneficios que el FIFONAFE otorga a través del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios y bajo protesta de decir la verdad, declaramos que los datos proporcionados en este documento son ciertos y que los documentos que acompañan la solicitud son verídicos, comprometiéndonos a cumplir con lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

Atentamente,

Presidente
(nombre y firma)

Secretario
(nombre y firma)

Tesorero
(nombre y firma)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
31

Anexo 7

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

ANEXO 7. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS GUIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO

1. Resumen Ejecutivo (técnico y financiero e impactos)
2. Datos generales del solicitante
 - a. Núcleo agrario, municipio, estado
 - b. Registro Federal de Contribuyentes
2. Nombre del Proyecto
3. Objetivos
 - a. General
 - b. Particulares
- Justificación del proyecto
 - a. Problemática a resolver
 - b. Estrategia general
 - c. Efectos esperados de no concretarse el proyecto
4. Diagnóstico de la situación actual
 - a. Análisis FODA
 - b. Aspectos económicos
 - c. Aspectos sociales
 - d. Aspectos de tierras
5. Diseño organizativo y administrativo
 - a. Propuesta de valor de la organización
 - i. Principios organizativos
 - ii. Misión
 - iii. Visión
 - iv. Objetivos y metas
 - b. Estructura organizativa
 - i. Cargos y funciones dentro de la empresa
 - c. Selección de la figura asociativa
 - i. ventajas y desventajas
6. Diseño de la estrategia comercial
 - a. Diagnóstico del mercado
 - i. Productos y subproductos
 - ii. Análisis de la oferta y demanda
 - iii. Principales competidores
 - b. Estrategia comercial
 - i. condiciones y mecanismos de abasto de insumos y materias primas
 - ii. Producto y subproductos
 - iii. Plan y estrategia de comercialización
 - iv. Cartas de intención de compra

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA

32

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

7. Diseño Técnico

- a. Localización del proyecto
 - i. Requerimientos del proyecto
 - ii. Aptitud regional
 - iii. Factores condicionantes de la localización
 - iv. Ubicación macro y micro regional
- b. Tamaño de la empresa
 - i. Factores condicionantes de la empresa
 - ii. Capacidad instalada
 - iii. Programa de producción
- c. Ingeniería del proyecto
 - i. Selección de la tecnología
 - ii. Proceso de producción
 - iii. Parámetros técnicos
 - iv. Requerimientos del proyecto

8. Evaluación financiera

- a. Presupuesto de inversiones
 - i. Inversión fijas
 - ii. inversión diferida
 - iii. Estimación del capital de trabajo
 - iv. Resumen de inversiones
 - v. Cronograma de inversiones
 - vi. Fuentes de financiamiento
- b. Presupuesto de ingresos y egresos
 - i. Situación financiera actual
 - ii. Situación financiera proyectada
 - iii. Presupuesto de ingresos
 - iv. Estado de resultados proyectados
 - v. Fuentes y usos de fondos
 - vi. Punto de equilibrio
 - vii. Tasa interna de retorno
 - viii. Valor presente neto
 - ix. Relación beneficio - costo
 - x. Análisis de sensibilidad

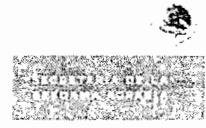
9. Análisis de riesgos

- a. Identificación de riesgos relevantes
- b. Análisis de riesgo y acciones de preventivas

10. Valoración del impacto ambiental

11. Descripción y análisis esperados

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

FECHA DE AUTORIZACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
18	Abril	2011

PÁGINA
33

Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
Lineamientos de Operación del Programa de Capacidades Productivas de Núcleos Agrarios

- a. Incremento en los niveles de capitalización
 - b. Empleos generados (directos e indirectos)
 - c. Población beneficiada
 - d. Incremento en el ingreso
- 11. Dictamen**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"